



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2995

Rosario, "Año del Bicentenario de la Bandera Nacional", 12 de diciembre de 2012.-

V I S T O :

Que resulta procedente confeccionar el plan de vencimiento del Gravamen para el ejercicio fiscal 2013, fijando como corresponde, con antelación este calendario Fiscal para favorecer la pertinente programación de recursos y demás tareas conexas en función de las fechas para tales obligaciones,

C O N S I D E R A N D O :

Siendo conveniente proveer sobre el particular,
En uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- FIJANSE las fechas de vencimiento para el pago libre de intereses de la ***Tasa General de Inmuebles y sus adicionales*** correspondientes a los doce (12) anticipos mensuales del **Año 2013**, para las cuatro (4) zonas del Municipio, según el siguiente detalle:

<u>Anticipo Mensual 2013</u>	<u>Vencimiento</u>
1 ^{er} anticipo	10 de enero de 2013
2 ^{do} anticipo	13 de febrero de 2013
3 ^{er} anticipo	11 de marzo de 2013
4 ^{to} anticipo	10 de abril de 2013
5 ^{to} anticipo	10 de mayo de 2013
6 ^{to} anticipo	10 de junio de 2013
7 ^{mo} anticipo	10 de julio de 2013
8 ^{vo} anticipo	12 de agosto de 2013
9 ^{no} anticipo	10 de septiembre de 2013

10^{mo} anticipo

10 de octubre de 2013

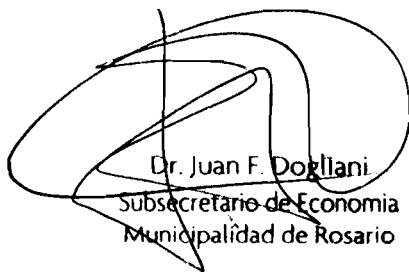
11^{mo} anticipo

11 de noviembre de 2013

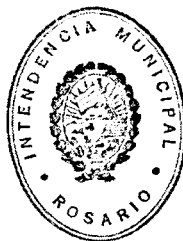
12^{mo} anticipo

10 de diciembre de 2013

ARTICULO 2º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.-



Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal